

El precio de algunas materias primas del plástico ha aumentado hasta 98%

INDUSTRIA. ACOPLÁSTICOS REVELÓ QUE LOS BLOQUEOS POR EL PARO HAN DEJADO PÉRDIDAS CERCANAS A LOS \$350.000 MILLONES; Y QUE HAY DESABASTECIMIENTO DE EMPAQUES PARA PRODUCTOS BÁSICOS

BOGOTÁ

La industria del plástico en el mundo ha reportado un incremento en los precios en sus insumos debido a la volatilidad del petróleo y al aumento en el costo de los fletes internacionales, especialmente desde Asia, por la escasez de contenedores.

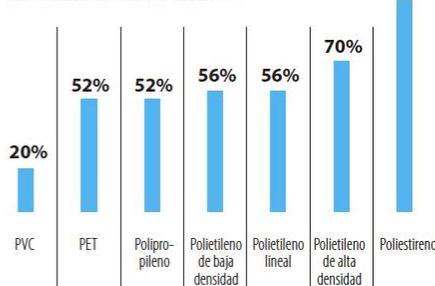
Según reveló el presidente de *Acoplásticos*, **Daniel Mitchell**, los precios de algunas materias primas han aumentado este año hasta 98%, como es el caso del poliestireno.

Del mismo modo, el PET ha tenido un aumento significativo en 2021, de 52%; el PVC, de 20%; el polietileno de baja densidad, de 56%; y el polietileno de alta densidad, de 70%.

Esto, en palabras de **Mitchell**, trae un impacto positivo para los

¿CÓMO ESTÁ EL SECTOR PLÁSTICO CON EL ALZA DE PRECIOS EN INSUMOS?

INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE MATERIAS PRIMAS EN 2021



Fuente: Acoplásticos / Gráfico: LR-AL-GR

mercados de reciclaje, pero el sector general está pasando un mal momento, pues, debido a los bloqueos por el paro nacional, las empresas han tenido pérdidas por \$350.000 millones.

"La situación en Buenaventura es dramática porque no han podido realizar importaciones y exportaciones de materias primas. Ha habido un desabastecimiento muy fuerte de empaques y envases para productos de primera necesidad", señaló.

Este es el caso de **Alejandro Leal**, gerente de *Empacol*, que desde 2014 vende envases para el sector de alimentos y de aseo.

"Los actos vandálicos nos han afectado, los taponamientos de vías no nos permiten llegar a nuestros clientes y nuestros empleados tienen dificultades para ir a trabajar. Las afectaciones superan los \$400 millones en el tiempo que lleva el paro", destacó el empresario.

Adicionalmente, una encuesta realizada por *Acoplásticos* arrojó que 94% de las empresas ha tenido un impacto alto en su desempeño normal debido a los bloqueos.

En promedio, 62% de las compañías del sector está operando, pero con una reducción en su producción de 16% y una baja en sus ventas de 18%.

La situación de orden público que vive el país también ha incrementado los inventarios



Daniel Mitchell
Presidente de Acoplásticos

"Por los bloqueos, muchas empresas se han visto en la obligación de transportar materiales por avión, lo que sube sustancialmente los precios".

18%

HAN DISMINUIDO LAS VENTAS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE PLÁSTICOS DEBIDO A LOS RECIENTES BLOQUEOS.

Síganlos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre las nuevas rutas de aerolíneas europeas en junio.



de productos en 12%; los costos logísticos, 35%; y los costos de almacenamiento, 18%. Este panorama ha reflejado una escasez de materias primas, cercana a 17%.

"Pedimos que se habiliten todas las vías, que la mercancía pueda transitar libremente. Las caravanas han funcionado, pero hay que acabar con el represamiento de carga en los puertos", insistió **Mitchell**, sobre esta serie de barreras.

NATHALIA MORALES ARÉVALO
jnmorales@larepublica.com.co



AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS - EMISIÓN 2020 PRIMAX COLOMBIA S.A.

Fiduciaria Central S.A. (en adelante "**Fiduciaria Central**"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por Primax Colombia S.A. (en adelante "**Primax Colombia**") en diciembre de 2020 (la "Emisión 2020"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud de Primax Colombia, se permite convocar a la reunión decisoria de primera convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2020 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día 22 de Junio de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Propiedata.

Para esta reunión, la Asamblea, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos ordinarios (los "**Tenedores de Bonos**") presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto del capital total de los bonos ordinarios de la Emisión 2020, podrá consentir en la propuesta de fusión, que se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que representen la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos que podrá deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual debe advertirse en el aviso.

El quórum deliberatorio y decisorio será verificado de manera conjunta.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
4. Presentación del informe de Primax Colombia S.A., en calidad de Emisor, referente al compromiso de fusión entre Primax Colombia S.A. (entidad absorbente) y Primax Holdings S.A.S. (entidad absorbida)
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de fusión.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Nota 1: Los puntos del Orden del día 2, 3, 7 y 8, son de carácter decisorios.

Nota 2: Los puntos del Orden del día 1, 4, 5 y 6, son de carácter informativo.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DECISORA DE TENEDORES DE BONOS

Entidad que realiza la convocatoria: Fiduciaria Central S.A.

Entidad emisora: Primax Colombia S.A.

Monto insoluto del empréstito: El monto insoluto del empréstito es de 249.999.305.125.

Título	Fecha de emisión	Nominal	Divisa	Plazo (años)	Vencimiento	Cupón	Código ISIN
Bonos ordinarios	16/12/2020	\$106.805.000.000	COP	5	16/12/2025	IPC+2.08%	COE59CB00020
Bonos ordinarios	16/12/2020	\$143.194.305.125	COP	10	16/12/2030	3.11%	COE59CB00012

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por la Asamblea: Las decisiones adoptadas por la Asamblea con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la Emisión 2020 fue emitida en forma desmaterializada, los Tenedores de Bonos o sus representantes deberán, para acceder a la videoconferencia, dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: inversionistas@primax.com.co antes de las 03:00 pm del 21 de junio del 2021 indicando: (i) si actúa en nombre propio: su nombre completo, copia de su documento de identificación y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación donde se refleje la facultad del poderdante o copia del acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iv) Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes la cual acredite tal calidad. Adicional a lo anterior, los Tenedores de Bonos deberán presentar el/los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., a Fiduciaria Central, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos. Los documentos antes indicados deberán remitirse a más tardar el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Los apoderados deberán remitir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en el sitio web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (<https://www.fiducialcentral.com>) y en la página web del emisor (<http://www.primaxcolombiam.com.co>). En la sección "Relación con Inversionistas". Los tenedores de bonos que sean acreditados para participar en la asamblea antes de la fecha y hora descrita anteriormente, recibirán una ruta de registro a la plataforma Propiedata sobre la cual se realizará la videoconferencia.

Informes de la sociedad emisora y del Representante Legal de Tenedores de Bonos: En

cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos: (i) el informe preparado por Primax Colombia que contiene la información pertinente a la propuesta de fusión y el análisis de los efectos de dicha operación para Primax Colombia y para los actuales Tenedores de Bonos, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre dicha fusión, y (iii) el concepto de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en la página web de Primax Colombia (<http://www.primaxcolombiam.com.co>) en la sección "Relación con Inversionistas" y en las oficinas en la Calle 90 No. 19c - 32, Bogotá D.C. - Colombia, en la página web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (www.fiducialcentral.com), en la oficina de Fiduciaria Central (Carrera 69 No. 98A-11 Piso 2), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Calle 24 A No 59 - 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7a No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Fecha: 08 de Junio de 2021

Atentamente,

CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. (HAY FIRMA)